

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 14 de 2024

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICACIÓN:	253863103001-2023-00058-00
DEMANDANTE:	ALEXANDER PANQUEBA MENDIVELSO
DEMANDADOS:	DARÍO ALEXANDER SOLER MORA Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado MAURICIO CAICEDO SÁNCHEZ como apoderado judicial de DARIO ALEXANDER SOLER MORA y JOSE DEL CARMEN SOLER MORA, en los términos del poder visto en PDF 36 y para los fines allí contenidos.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Nayer Carolina Aguilar Castellanos, como apoderado judicial de PAOLA SOLER GALINDO y JOHN EDUAR SOLER RAMÍREZ, en los términos del poder visto en PDF 42 y 48 para los fines allí contenidos.

TERCERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a DARIO ALEXANDER SOLER MORA y JOSE DEL CARMEN SOLER MORA, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir del 10 de octubre de 2023, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso, quienes, dentro del término correspondiente, contestaron la demanda, proponiendo excepciones de mérito.

CUARTO: TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a PAOLA SOLER GALINDO, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir del 23 de octubre de 2023, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso, quien, dentro del término correspondiente, contestó la demanda. (PDF 43)

QUINTO: TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a JOHN EDUAR SOLER RAMÍREZ, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir del 3 de noviembre de 2023, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso, quien, dentro del término correspondiente, contestó la demanda. (PDF 49)

SEXTO: DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-11650, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa. **OFÍCIESE.**

SÉPTIMO: DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-17471, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. **OFÍCIESE.**

OCTAVO: REQUERIR a la parte demandante, para que adelante la notificación de CRISTHIAN CAMILO SOLER NOVOA.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5448ad6660b054d85e0f4f22e4a39c1f8f89f2765fbaf0313408d9023972caf6**

Documento generado en 14/02/2024 04:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>